

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**CIEMPOZUELOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo, que dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de gestión de residuos municipales, en los términos recogidos en la presente propuesta.

Segundo.—Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante:

- Sometimiento del expediente a un período de información pública y audiencia de treinta días hábiles mediante la publicación de anuncios en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento, en el tablón de su sede electrónica y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.
- Inserción en el Portal de Transparencia municipal de los documentos que conforman el presente expediente.

Tercero.—Considerar que, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente una vez finalizado el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la entrada en vigor de la presente modificación de la ordenanza se producirá una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la citada Ley.

Cuarto.—Habilitar a la Alcaldesa, para que una vez definitiva la modificación de la ordenanza a que se refiere el apartado anterior, proceda a publicar el texto refundido de la ordenanza de gestión de residuos municipales en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, incorporando el texto completo, aprobado por sendos acuerdos del Pleno de 30 de enero de 2020 y del presente de 26 de noviembre de 2020.

Quinto.—Facultar a la señora alcaldesa-presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En Ciempozuelos, a 30 de noviembre de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/32.707/20)

